

RESOLUCIÓN No. 081 del 2020

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de la Contraloría Departamental para la vigencia fiscal 2020

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en la ley 330 de 1996 y la Ordenanza 03E de 1992 y 07 de 1996 y ley 610 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia 2020, fue aprobado como anexo del presupuesto del Departamento de Arauca mediante ordenanza 020 de 2019, sancionada por el señor Gobernador el 20 de diciembre de 2019 y surtido el trámite de publicación el 23 de diciembre de 2019, el cual y liquidado mediante Decreto 1102 del 27 de diciembre de 2019 y por la Contralora Departamental de Arauca, mediante Resolución N° 002 del 14 de enero de 2020, el cual se fijó en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTAS Y DOS MIL CIENTO (\$1.773.452.100,00),

Que para la vigencia fiscal PAA 2020, las apropiaciones inicialmente contempladas en el presupuesto de la vigencia fiscal 2020 relacionadas con Gastos asociados a la nómina - Bonificación por servicios Prestados, presenta saldo insuficiente para cubrir necesidades del funcionamiento de la entidad .

Que existen apropiaciones con un saldo suficiente no comprometido por haber variado el cómputo del gasto.

Que es necesario realizar unos traslados presupuestales con el fin de suplir tales necesidades, al tenor de lo normado en el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y Artículo 73 de la Ordenanza 7E de 1996 por la cual se adopta el estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento de Arauca.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca de la vigencia fiscal 2020, por la suma de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$23.243.514), según el siguiente detalle:

¡Control fiscal con Transparencia y Eficiencia!

RESOLUCIÓN No. 080 del 2020

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de la Contraloría Departamental para la vigencia fiscal 2020

CAPITULO PRIMERO PRESUPUESTO DE GASTOS		
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA APROBADOS	\$ 23.243.514
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 23.243.514
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 6.546.226
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la Nomina	\$ 491.635
2.1.01.01.11	Entrega de Cargo - (Otras Remuneraciones que no son Factor Salarial)	\$ 1
2.1.01.01.19	Prima de Servicios o Semestral	\$ 491.633
2.1.01.01.98	Indemnización de Personal - (Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina)	\$ 1
2.1.01.02	Servicios Personales Indirectos	\$ 1.054.590
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	\$ 1
2.1.01.02.07	Personal Supernumerario	\$ 1.054.588
2.1.01.02.09	Remuneración por Servicios Técnicos	\$ 1
2.1.01.03	Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 1
2.1.01.03.01	Al Sector Público	\$ 1
2.1.01.03.01.01	Aportes a Seguridad Social	\$ 1
2.1.01.03.01.01.05	Salud	\$ 1
2.1.01.03.01.01.05.03	Aportes por Salud - Público - (Instituto de Seguros Sociales - ISS)	\$ 1
2.1.01.97	Pagos Vigencias Expiradas Gastos de Personal	\$ 5.000.000
2.1.01.97.01	Pagos Vigencias Expiradas Gastos de Personal	\$ 5.000.000
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 16.697.287
2.1.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 16.697.286
2.1.02.02.03	Viaticos y Gastos de Viaje	\$ 7.260.848
2.1.02.02.05	Comunicaciones y Transporte	\$ 1.000.000
2.1.02.02.09	Seguros y Pólizas de Manejo	\$ 436.437
2.1.02.02.21	Arrendamientos	\$ 1
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	\$ 1
2.1.02.02.98	Concurso Carrera Administrativa (Ley 909 de 2004) - (Otras Adquisiciones de servicios)	\$ 7.999.999
2.1.02.97	Pagos Vigencias Expiradas Gastos Generales	\$ 1
2.1.02.97.01	Pagos Vigencias Expiradas Gastos Generales	\$ 1
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1
2.1.03.98	Otras Transferencias	\$ 1
2.1.03.98.07	Sentencias y Conciliaciones	\$ 1
TOTAL CONTRACREDITOS.....		\$23.243.514

¡Control fiscal con Transparencia y Eficiencia!

RESOLUCIÓN No. 080 del 2020

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal en el presupuesto de la Contraloría Departamental para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia fiscal 2020 por la suma de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$23.243.514), según el siguiente detalle:

CAPITULO SEGUNDO		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA APROBADOS	\$ 23.243.514
2,1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 23.243.514
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.243.514
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la Nomina	\$ 3.243.514
2.1.01.01.05	Bonificación por Servicios Prestados	\$ 3.243.514
2.1.02	GASTOS GENERALES	\$ 20.000.000
2.1.02.01	Adquisición de Bienes	\$ 20.000.000
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	\$ 20.000.000
TOTAL CREDITOS.....		\$23.243.514

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los (12) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).



MYRIAM CONSTANZA CRISTIANO NÚÑEZ
Contralora del Departamento de Arauca

Proyectó y digitó: María Helena Figuera Cisneros, Secretaria Ejecutiva despacho de la Contralora